



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

(Convenio de Prestaciones de Ley y Colaterales 2023)

CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON LA INTERVENCIÓN DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; RICARDO SANTOS ARREOLA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y MACARIO OVANDO MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ORGANISMO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS ADSCRITOS A "EL MUNICIPIO" Y DE "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; RENÉ PARRA PALOMARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN Y JESÚS CESAR ESQUEDA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL VALLE DE MÉXICO DEL S.U.T.E.Y.M. Y EL COMITÉ SECCIONAL EN CUAUTITLÁN IZCALLI DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; ANASTACIO HECTOR ÁNGELES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; REGULO VÁZQUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA; EVANGELINA TORRES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL; OLGA LIDIA PILADO SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL; EDGAR LUNA TREJO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA; PASTORA FRANCIA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; SAUL AGUILAR MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESCALAFÓN; JOSÉ MAURICIO RIVERA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES; DANIEL TOLEDO MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA; NORMA ANGÉLICA GÓMEZ MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE VIVIENDA Y ELOY MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL S.U.T.E.Y.M. CUAUTITÁN IZCALLI"; Y QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ACUERDAN EN SEÑALAR LAS SIGUIENTES DEFINICIONES Y SUJETARSE AL TENOR DE SU CLAUSULADO.

DEFINICIONES:

- I. **Municipio:** Al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- II. **Organismo:** Al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM

Sección Cuautitlán Izcalli

(Convenio de Prestaciones de Ley y Colaterales 2023)

empezarán a correr a partir de la fecha del deceso, el cual será comprobable con la exhibición del Acta de Defunción que corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA. APOYO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PERSONALES. “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO” proporcionarán a los servidores públicos sindicalizados, como apoyo para la organización de eventos personales, tales como: celebraciones de bautizos, presentaciones, primeras comuniones, 15 años o bodas de ellos o de sus hijos, los siguientes materiales: hasta 300 sillas, 30 tableros y lona para cubrir un área máxima de 150 m².

Para el correcto cumplimiento de esta prestación, los apoyos deberán ser requeridos con anticipación, programándose un máximo de un evento por día, con la intención de contar con la disponibilidad de los materiales.

VIGÉSIMA CUARTA. APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS. “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO”, se comprometen a pagar a los servidores públicos sindicalizados, la cantidad de \$1,100.00 (MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de apoyo para actividades deportivas, en la primera quincena del mes de noviembre.

VIGÉSIMA QUINTA. APOYO A LA NIÑEZ. “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO”, se comprometen a pagar a los servidores públicos sindicalizados, por concepto de apoyo a la niñez, la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la primera quincena del mes de enero, con motivo del “Día de Reyes”; así como la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en la segunda quincena del mes de abril, con motivo del “Día del Niño”, obligándose “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO” a calcular y enterar a la autoridad correspondiente, el monto que se determine por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sin realizar deducción alguna a los servidores públicos sindicalizados, por este concepto.

Además de lo anterior, en la segunda quincena de diciembre, “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO”, otorgarán a “LA SECCIÓN SINDICAL, CUAUTITLÁN IZCALLI” la cantidad correspondiente a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo un festival con motivo de la celebración del “Día de Reyes” (5 de enero), y, adicionalmente, la cantidad correspondiente a \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la primera quincena de abril, para llevar a cabo un festival con motivo de la celebración del “Día del Niño” (30 de abril).

VIGÉSIMA SEXTA. ESTÍMULO A LAS MADRES DE FAMILIA. “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO”, pagarán a las madres de familia sindicalizadas, la cantidad de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la primera quincena del mes de mayo, por concepto de estímulo a las madres de familia, con motivo del “Día de las madres” (10 de mayo). Por este mismo concepto, “EL MUNICIPIO” y “EL ORGANISMO” se comprometen a efectuarles un festejo con: comida a 3 tiempos o similar, sillas, mesas, encarpado o enlonado a la medida, mariachi, grupo musical, comediante y rifa de aparatos electrodomésticos (dos aparatos por madre de familia sindicalizada).

Para la rifa de aparatos electrodomésticos, que se llevará a cabo en el festejo del “Día de las Madres”, se realizará a través de “LA SECCIÓN SINDICAL, CUAUTITLÁN IZCALLI”, para lo cual “EL MUNICIPIO”, se compromete a entregar, lo siguiente: 62 ollas de presión exprés de 6 litros, 61 planchas de vapor, 63 licuadoras de 5 velocidades,



“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO”